

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA **CONTABILIDAD**

2º Bachillerato

CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1. REFERENTES LEGALES Y CONTEXTUALIZACIÓN	Pág. 2
2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	Pág. 4
3. ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	Pág. 5
4. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO	Pág. 6
5. OBJETIVOS	Pág. 6
6. COMPETENCIAS CLAVE	Pág. 8
7. CONTENIDOS	Pág. 11
8. METODOLOGÍA	Pág. 15
9. ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	Pág. 22
10. EVALUACIÓN	Pág. 23
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Pág. 32
12. BIBLIOGRAFÍA	Pág. 33

1.- REFERENTES LEGALES Y CONTEXTUALIZACIÓN

Para elaborar la presente Programación se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 8.2 del Decreto 110/2016 por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5 Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado**, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 15 de enero, «el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará

las programaciones de las materias para cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

Según el artículo 91 de la LOMCE, la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje ocupa un lugar relevante en el conjunto de las tareas docentes. La programación es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesor en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para poner en práctica una enseñanza de calidad.

*Gimeno, J. (1991)¹, entre otros, señala que la programación *sistematiza, ordena y concreta su trabajo diario previendo, de forma flexible, las tareas a realizar durante el proceso educativo.**

La programación, por tanto, la podemos definir como un instrumento en manos del profesor/a para establecer las decisiones sobre los distintos componentes curriculares en el ámbito del aula, con el fin de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para facilitar esta labor de *programación* se establecen *tres niveles de concreción curricular*:

- **Currículo.** Es responsabilidad de la Administración educativa. En él se proponen objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.
- **Programación didáctica.** Es la concreción del currículo al centro educativo, a su contexto específico. Las elaboran los departamentos didácticos y consiste en la programación didáctica de las distintas materias de los diversos cursos del centro.
- **Programación de aula: Unidades didácticas.** Es competencia del profesorado, que contextualiza y adapta la programación didáctica del curso a su aula específica en unidades didácticas.

Al programar, nuestro Sistema Educativo da a los Centros un grado importante de autonomía pedagógica, pero al realizarla hay que tener en cuenta los demás niveles de Planificación.

Las principales características del modelo actual de programación son:

- Está basada en el modelo de enseñanza-aprendizaje.
- Su objetivo es el desarrollo de capacidades.
- Es significativa y socializadora.
- Todos sus componentes curriculares están interrelacionados.
- Es un modelo abierto y flexible a continuas sugerencias y rectificaciones.

¹ GIMENO, J (1991): Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículo. Anaya.

2.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La materia Contabilidad lleva ofertándose por parte del IES Mar Serena desde el curso 2014-2015, como materia optativa al alumnado de segundo Bachillerato, de forma ininterrumpidamente, con la excepción del curso 2017-2018 por presentar fuera de plazo. Esta materia la imparte los miembros del Departamento de Economía por poseer la formación académica necesaria y adecuada, así como la experiencia profesional en ese ámbito.

La motivación del Departamento de Economía para ofertar esta materia es ampliar la oferta al alumnado de segundo bachillerato que quiera emprender estudios superiores orientados al mundo de la economía y la empresa, como puede ser los grados de Economía, de ADE, de Marketing, o los ciclos formativos de grado superior de la familia Administración y gestión, y Comercio y marketing. Estos estudios superiores tendrán entre otras asignaturas la contabilidad. Se trata de facilitar el acceso a la educación superior.

Tras las modificaciones normativas educativas ocasionadas por la implantación de la LOMCE, por un lado, el artículo 13.5 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que el alumnado de todas las modalidades deben cursar una materia más dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, u otras materias a determinar. Entre las materias a determinar, los centros docentes podrán ofrecer, entre otras, materias de diseño propio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en segundo curso, los centros docentes ofrecerán una materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. A tales efectos, los centros docentes podrán optar entre ofrecer materias específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, materias de las recogidas en el Anexo III para segundo curso, o bien ofrecer una materia de diseño propio, de acuerdo con el procedimiento de autorización establecido en el artículo 11.

El procedimiento de autorización de las materias de diseño propio viene recogido en el artículo 11 de la Orden de 14 de julio de 2016, que se concreta en las siguientes fases:

1. Antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, los centros docentes presentarán la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

2. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.
3. Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria, para su inclusión en el proyecto educativo.

3.- ORGANIZACIÓN Y COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte». Los componentes del Departamento de Economía somos los siguientes profesores:

Pilar Pinilla, tutora de 4º de ESO A que imparte las siguientes materias:

FOL. 1º Ciclo Formativo SMR

AGC en la Empresa. 2º Ciclo Formativo SMR

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (IAEyE)

CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (CEYE). 1º Bachillerato

Ana Viúdez, tutora de 4º C que imparte las siguientes materias:

ECONOMÍA. 1º Bachillerato.

ECONOMÍA APLICADA. 1º Bachillerato

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (FAG). 2º Bachillerato.

ECONOMÍA. 4º de ESO

Ricardo González, jefe de departamento y tutor de 2º Bachillerato Adultos, que imparte las siguientes materias:

ECONOMÍA DE LA EMPRESA. 2º Bachillerato.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA. 2º Bachillerato Adultos

CONTABILIDAD. 2º Bachillerato.

ECONOMÍA. 1º Bachillerato Adultos

CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (CEYE). 1º Bachillerato Adultos

4.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

PLANES y PROGRAMAS

Bibliotecas

ALDEA: Educación Ambiental para la Comunidad Educativa

Aula de Cine

Aula de jaque

Forma Joven

Centro bilingüe - Inglés

ComunicA. Desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística

Innicia: Cultura emprendedora

Igualdad de género en Educación

Red Andaluza Escuela Espacio de Paz

Vivir y Sentir el Patrimonio

PROYECTOS

Erasmus+ (Francés)

Erasmus+ (Inglés)

OTROS

Aula de Emprendimiento

Prácticum de Secundaria

PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

Salud Laboral y P.R.L.

5.- OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVOS DE CONTABILIDAD.

Nuestro Sistema Educativo se caracteriza por darle prioridad al desarrollo de las capacidades que pueden permitir a los alumnos un desarrollo personal y hacer posible su integración en la sociedad y, en su caso, en el mundo laboral. Es un sistema de Objetivos.

Los Objetivos se plantean, en nuestro Sistema Educativo, en diferentes niveles de concreción: para cada Etapa, los objetivos generales; para cada una de las Materias, los objetivos específicos que plantean las capacidades concretas referidas a los contenidos específicos de cada Materia; y para cada U.D. los objetivos de aprendizaje o didácticos.

Los objetivos generales de la etapa de Bachillerato están recogidos en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2017.

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Por tanto, los objetivos son las capacidades que se espera hayan adquirido el alumnado al término de las enseñanzas. La propuesta de objetivos para la materia de Contabilidad, materia de configuración propia, y en relación con los objetivos generales del Bachillerato, son los siguientes:

OBJETIVOS DE LA MATERIA: CONTABILIDAD	ETAPA
1. Analizar e interpretar la normativa contable y fiscal en vigor.	a,d,i,j
2. Contabilizar los hechos relacionados con la actividad económica-financiera de la empresa y con las obligaciones fiscales.	a,b,i,j,k
3. Contabilizar las operaciones de final del ejercicio, obtenido el resultado del ciclo económico.	a,c,i,j,k
4. Contabilizar las operaciones contables y fiscales derivadas en un ejercicio económico completo.	a,d,i,j,k
5. Cumplimentar los modelos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales de una pyme.	a,d,i,j,k
6. Confeccionar las cuentas anuales y analizar las obligaciones derivadas de éstas.	a,d,i,j,k
7. Analizar la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa a partir de los estados contables.	a,c,d,i,j,k
8. Caracterizar el proceso de auditoría en la empresa, describiendo su propósito dentro del marco normativo español.	a,b,i,j,k

6.- COMPETENCIAS CLAVE.

6.1 EL ENFOQUE COMPETENCIAL.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza. En línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se define competencia como la capacidad para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa

en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014 y el artículo 5 Decreto 110/2016, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

A continuación se identifican las competencias clave que pueden fomentarse desde la materia de Contabilidad.

6.2 CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La Contabilidad estudia el patrimonio empresarial y presenta los resultados a través de estados contables o financieros. Para esto es necesario llevar a cabo un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras. La contabilidad posee una técnica que se ocupa de registrar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados y tomar decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia.

Nos va a capacitar a la elaboración, el análisis y la interpretación de forma adecuada los estados financieros, aplicando las técnicas contables la normativa mercantil, contable y fiscal. Se va a fomentar el uso de T.I.C., intentando utilizar para su registro y archivo soportes informáticos. Igualmente se verán las obligaciones contables y fiscales de las empresas. Entenderemos en qué consiste el proceso de auditoría de las cuentas anuales y para qué sirve: verifica y dictamina si dichas cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le sea aplicable.

La Contabilidad es un compendio de contenidos relacionados con la gestión empresarial que incluye múltiples aspectos procedentes de diversas áreas como son la economía, el derecho, las matemáticas, la tecnología y la teoría de la información y comunicación. Esto es, posee diversas implicaciones con el resto de materias del Bachillerato y al mismo

tiempo cumple una función propedéutica de estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional.

La materia Contabilidad contribuye al desarrollo de las competencias clave en los sentidos siguientes:

- **La competencia en comunicación lingüística (CCL):** El alumnado aprenderá una terminología contable y fiscal presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos.
- **La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** La Contabilidad emplea diferentes recursos vinculados a estas competencias como el cálculo del patrimonio neto de una empresa, la determinación de los saldos de las cuentas de la empresa; el registro de la cuota de amortización del inmovilizado; la cuantificación de los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica; la confección de los libros contables y las Cuentas anuales de la empresa; el cálculo de las diferencias, porcentajes, índices y ratios para el análisis patrimonial, financiero y económico; entre otros.
- **La competencia digital (CD):** El tratamiento de esta competencia se concretará en el adecuado acceso y tratamiento de datos e información contable y fiscal.
- **La competencia aprender a aprender (CAA):** El sentido último de la materia es su aplicación práctica y concreta a diferentes situaciones sociales y personales, en diferentes momentos del tiempo y lugares, por tanto aplicable a multitud de contextos y plenamente vinculada con esta competencia.
- **Las competencias sociales y cívicas (CSC):** En cuanto a los vínculos de Contabilidad con estas competencias, son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable.
- **El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP):** Esta materia también formará al alumnado sobre diferentes contenidos muy relevantes para el desarrollo de esta competencia, facilitándole conocimientos científicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de los estados financieros de la empresa, que permitan generar empleo y bienestar, como asociativos para transformar aspectos de la realidad social moralmente problemáticos como la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la discriminación de las personas o el respeto al entorno natural.
- **La competencia conciencia y expresiones culturales (CEC):** A través de la Contabilidad puede desarrollarse estas competencias al apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos.

7.- CONTENIDOS.

Los contenidos indican lo que vamos a enseñar y a aprender, es decir, son el objeto de enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta que la riqueza cultural y científica de la humanidad es amplísima y evoluciona con gran rapidez, no podemos pretender recogerla en su totalidad en los contenidos de nuestra programación; es necesario seleccionar.

La selección de contenidos tiene como *finalidad* delimitar qué contenidos se van a trabajar en cada uno de los cursos que componen cada Etapa. La selección se debe realizar procurando *que los contenidos tengan sentido, significado (significabilidad) para el alumnado*, teniendo en cuenta:

- Las necesidades e intereses de los alumnos, aquello que les puede motivar, lo que tiene un carácter funcional, y especialmente lo que los alumnos pueden aprender, considerando simultáneamente los conocimientos previos de que dispone y su desarrollo evolutivo y la ayuda que le proporciona la acción educativa, (*Significabilidad psicológica*).
- La estructura interna de los contenidos propios de nuestros ámbitos de materia y en particular las relaciones jerárquicas y/o de dependencia mutua existentes entre éstos. (*Significabilidad lógica*).

Tres son las tareas que debemos realizar en relación con los contenidos:

- *En primer lugar*, distribuir los contenidos entre los cursos que haya en el centro, seleccionar los contenidos que consideramos más adecuados para cada curso, aplicando los criterios indicados en los párrafos anteriores.
- *En segundo lugar*, organizar los contenidos distribuyéndolos en unidades didácticas.
- *En tercer lugar*, secuenciarlos señalando el orden en que vamos a trabajar cada unidad didáctica y dentro de cada una será cada profesor quien determine su secuenciación.

Estas tareas son las que planteamos en los apartados que siguen:

7.1 CONTENIDOS DE CONTABILIDAD.

Los contenidos se conciben como el conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que se desarrollan en la práctica educativa.

El Departamento establece los siguientes bloques de contenidos de la materia:

- Bloque 1. Análisis y aplicación de la normativa contable y fiscal.
- Bloque 2. Registro de los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económica-financiera según el PGC.
- Bloque 3. Gestión de las obligaciones fiscales y contables de una empresa.
- Bloque 4. Elaboración de las cuentas anuales.
- Bloque 5. Análisis de los estados contables de una empresa.

- Bloque 6. Caracterización del proceso de auditoría en la empresa en España.

Partiendo de los bloques de contenidos, *los contenidos, estructurados en unidades didácticas, que el Departamento propone*, son los siguientes:

UD 1. LA EMPRESA, REPRESENTACIÓN Y MEDIDA DE PATRIMONIO EMPRESARIAL. (Desarrolla el bloque 1)

La actividad económica y el ciclo económico. La empresa como unidad económica de producción. La contabilidad y su finalidad. El patrimonio y los elementos patrimoniales. Las masas patrimoniales y el equilibrio patrimonial. El inventario.

UD 2. LA METODOLOGÍA CONTABLE. (Desarrolla el bloque 1.)

Los hechos contables. La teoría de las cuentas. Método por partida doble.

UD 3. LOS LIBROS CONTABLES. EL PLAN GENERAL CONTABLE. (Desarrolla el bloque 1 y 3.)

Tipos de libros contables. El libro Diario. El libro Mayor. El balance de comprobación. Libro de inventarios y Cuentas anuales. Obligaciones relativas a los libros contables. Normalización contable. El Plan General de Contabilidad: estructura.

UD 4. EL PROCESO CONTABLE POR OPERACIONES COMERCIALES. (Desarrolla el bloque 1 y 2.)

Compras de existencias y criterios de valoración. Ventas de existencias y criterios de valoración. Ingresos por prestación de servicios. Servicios exteriores. Gastos de personal. Otras cuentas de gastos. Otros ingresos de gestión.

UD 5. EL PROCESO CONTABLE DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE. (Desarrolla el bloque 1 y 2.)

Los elementos del inmovilizado material: Adquisición. Los elementos del inmovilizado intangible: Adquisición. Las inversiones inmobiliarias. El arrendamiento financiero. La amortización de elementos del inmovilizado material e intangible. El deterioro de valor de elementos de inmovilizado material e intangible. La venta de elementos del inmovilizado material e intangible.

UD 6. PROCESO CONTABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ACTIVO. (Desarrolla el bloque 1 y 2.)

Definición y tipos de activos financieros. Activos financieros a coste amortizado. Activos financieros mantenidos para negociar. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Baja de activos financieros.

UD 7. PROCESO CONTABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE PASIVO. (Desarrolla el bloque 1, 2 y 3.)

Definición y tipos de pasivos financieros. Pasivos financieros a coste amortizado. Acreedores por operaciones comerciales. Los proveedores y los acreedores por prestación de servicios. Las cuentas relacionadas con la Administración Pública. Los proveedores de inmovilizado. Los pasivos financieros con las entidades de crédito. El descuento de efectos y los préstamos a largo y corto plazo. Los empréstitos

**UD 8. PROCESO CONTABLE DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.
(Desarrolla el bloque 1 y 2.)**

Concepto de instrumento de patrimonio. La constitución de la sociedad con aportaciones dinerarias y no dinerarias. El reparto de dividendos. Las subvenciones, donaciones y legados de capital.

UD 9. IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. (Desarrolla el bloque 1 y 3.)

Impuestos locales sobre actividades económicas. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). El Impuesto de Sociedades (IS). El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

**UD 10. OPERACIONES DERIVADAS DEL FIN DEL EJERCICIO ECONÓMICO.
(Desarrolla el bloque 1 y 2.)**

Las provisiones de tráfico. Reclasificación de los cobros y los pagos. Valoración a coste amortizado. Amortizaciones y deterioros de valor. Valoración de activos y pasivos financieros por su valor razonable. La periodificación contable. La regularización de existencias. La regularización de ingresos y gastos. Determinación del resultado contable. Cálculo y contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Cierre de los libros contables. Asiento de cierre.

UD 11. ELABORACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES. (Desarrolla el bloque 1, 3 y 4.)

La comunicación de la información contable. Normas de elaboración de las Cuentas anuales. Los modelos de Cuentas anuales. Las Cuentas anuales: el Balance de situación. La cuenta de Pérdidas y ganancias. El estado de cambios en el Patrimonio Neto. El Estado de flujos de efectivo. La memoria.

UD 12. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 5.)

Análisis patrimonial: fondo de maniobra. Equilibrios patrimoniales y representación gráfica. Análisis financiero: ratios de liquidez, solvencia y endeudamiento. Análisis económico: ratios de rentabilidad. El umbral de rentabilidad. El apalancamiento financiero.

UD 13. EL PROCESO DE AUDITORÍA EN LA EMPRESA. (Desarrolla el bloque 1 y 6.)

Marco legal de la auditoría en España. Concepto y clases de auditoría. Las normas técnicas de auditoría. Obligatoriedad y responsabilidad de la empresa en un proceso de auditoría. Régimen de habilitación de los auditores. El informe de los auditores de cuentas. Los ajustes y correcciones contables.

7.2 UNIDADES DIDÁCTICAS. PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN.

PRIMER TRIMESTRE:

U.D.1: La empresa. Representación y medida del patrimonio empresarial.

U.D.2: La metodología contable.

U.D.3: Los libros contables.

U.D.4: El proceso contable de las operaciones comerciales.

U.D.5: El proceso contable del inmovilizado material e intangible.

U.D.6: El proceso contable de instrumentos financieros de Activo.

SEGUNDO TRIMESTRE:

U.D.7: El proceso contable de instrumentos financieros de Pasivo.

U.D.8: El proceso contable de instrumentos financieros de Patrimonio.

U.D.9: Impuestos que gravan la actividad empresarial.

U.D.10: Operaciones derivadas del fin de ejercicio económico.

TERCER TRIMESTRE:

U.D.11: Elaboración y depósito de las Cuentas Anuales.

U.D.12: Análisis de la situación económica-financiera y patrimonial.

U.D.13: El proceso de auditoría en la empresa.

7.3 TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA: VALORES TRANSVERSALES.

La transversalidad educativa hace referencia a determinadas enseñanzas que están presentes en todas las áreas del currículo de las diferentes etapas educativas con la finalidad de *contribuir a la formación integral del alumnado, y a la preparación del mismo para integrarse en la sociedad.*

Teniendo en cuenta los valores transversales establecidos en el artículo 6 tanto del Real Decreto 1150/2014 como del Decreto 110/2016, los contenidos de los valores transversales que propongo para el curso son los siguientes:

VALORES TRANSVERSALES	ACTITUDES, VALORES, NORMAS Y HÁBITOS
El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia, Cooperación y Diálogo. • Resolución de conflictos. • Respeto y Tolerancia.
El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad, Justicia e Igualdad. • Solidaridad y Pluralismo. • Trabajo y esfuerzo.
Los hábitos de vida saludable y deportiva y salud laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos de salud, Alimentación sana e Higiene.

	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de accidentes.
Educación vial.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, Respeto y Valoración vial.
Educación para el consumo.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de material reciclado. • Educación crítica de la publicidad, modas y marcas.
Educación para el respeto al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado y respeto al medio ambiente. • Uso responsable de los recursos naturales.
Educación para la utilización responsable del tiempo libre y el ocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración y Responsabilidad. • Curiosidad.
Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de procesadores de textos para la presentación de trabajos. • Uso de Internet para la búsqueda, selección y análisis de información.
Educación para la superación de desigualdades por razón de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de lenguaje no sexista. • Asignación de responsabilidades coeducativos.
Cultura andaluza.	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al patrimonio cultural de Andalucía.

8.- METODOLOGÍA.

Se entiende por metodología, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. *Constituyen un conjunto de decisiones como principios metodológicos; tipos de actividades; organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos;* entre otros.

8.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

El modelo de programación del actual sistema educativo tiene en cuenta una serie de principios psicopedagógicos, derivados de diversas teorías cognitivas y contextuales, que son necesarios tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

El marco científico psicológico que ha orientado la elaboración de los principios del currículo proviene, entre otros, de: la teoría genética, evolutiva o de desarrollo madurativo de PIAGET; la teoría social, de desarrollo socio-cultural o sociolingüística de VYGOTSKY; la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL; la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER; la teoría del interaccionismo social o aprendizaje mediado de FEUERSTEIN; y la teoría de desarrollo contextual de BRONFENBRENNER.

El currículo recibe dichas aportaciones a través de la fuente psicológica. Así en el artículo 4 de la Orden 14/07/2016, por el que se establece el currículo del Bachillerato, concreta las siguientes orientaciones metodológicas de la etapa:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y

en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Teniendo en cuenta las aportaciones de las teorías psicológicas anteriormente expuestas y las orientaciones metodológicas de la Orden 14/07/2016, los principios metodológicos que impregnan la programación son:

1. **Partir del desarrollo del alumnado.** Según la teoría genética de PIAGET es necesario conocer y partir del nivel de desarrollo del alumnado. Se debe de partir de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que el alumnado posea.
2. **Enseñanza activa y constructivista.** Según la teoría genética de PIAGET y la teoría social de VYGOTSKY es necesaria una intensa actividad constructivista por parte del alumnado. La actividad es la principal fuente de aprendizaje y desarrollo. Desde la perspectiva constructivista de PIAGET, el alumnado construye su aprendizaje mediante la actividad individual. Desde la perspectiva constructivista de VYGOTSKY, el alumnado construye su aprendizaje no de forma individual, sino mediante la interacción social.
3. **Partir de necesidades y motivaciones del alumnado.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesaria una adecuada motivación del alumnado, para lo cual, las actividades deben ser atractivas y estimulantes y que despierten su curiosidad.
4. **Construir aprendizajes significativos.** El profesorado debe partir de los conocimientos previos y de las necesidades y motivaciones de cada alumno/a. De acuerdo a la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL, es necesario que el contenido tenga: significatividad psicológica, es decir, que pueda ser comprensible por la estructura psicológica del que aprende; y significatividad lógica, es decir, los nuevos contenidos han de ser lógicos y estar organizados coherentemente y una adecuada motivación.
5. **Establecer conflictos cognitivos en el alumnado.** Para la teoría genética de PIAGET es necesario establecer conflictos cognitivos en el alumnado con el objeto de que modifiquen progresivamente sus esquemas de conocimiento. Durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, el sujeto debe recibir nuevas informaciones que le hagan entrar en contradicción con los conocimientos o ideas previas que posee para generar conflictos cognitivos que le permitan seguir construyendo aprendizajes significativos.
6. **Enseñar al alumnado a aprender a aprender, desarrollando su autonomía.** Para la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario que el alumnado realicen aprendizajes significativos por sí solos: que aprenda por descubrimiento o que aprenda a aprender. Requiere implicar activamente al alumnado en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación en contextos de la vida cotidiana.
7. **Construir aprendizajes funcionales a través de la vida cotidiana y el entorno inmediato.** Según la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL y la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario asegurar aprendizajes funcionales para lo cual el alumnado debe entender y comprobar la utilidad y el sentido práctico de su aprendizaje. La actividad educativa debe vincularse a los problemas cotidianos que afectan al alumnado.
8. **Socialización y trabajo en equipo.** La interacción social, la comunicación y el trabajo en equipo, son fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario que el alumnado aprenda e interiorice actitudes, hábitos, normas, valores y habilidades sociales, aprenda a compartir, a respetar a participar y a relacionarse con los demás.
9. **Atención a la diversidad.** Se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos/as.

10. **Adecuada configuración del ambiente: materiales y recursos, espacios, tiempo, y organización de los grupos.** El ambiente tanto físico (materiales, espacio, tiempo), cultural (hábitos, normas, valores), como afectivosocial (relaciones e interacciones grupales entre alumnado, familias y profesorado) debe ser cuidadosamente planificado.
11. **Educación en valores.** Se trabajará de manera transversal en todas las materias.
12. **Aplicación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.** Las TIC formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
13. **Realización de actividades de lectura, escritura y expresión oral.** Todas las materias incluirán este tipo de actividades.
14. **La educación como tarea compartida entre familia y la escuela.** La normativa establece que los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres. El profesorado desarrollará su trabajo de forma coordinada en el marco del equipo educativo. El artículo 9 del Decreto 110/2016 establece que se deberá poner especial énfasis en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.
15. **Trabajo en equipo del profesorado.** El profesorado debe trabajar de forma coordinada a través de los equipos docentes y departamentos didácticos, con el objeto de adecuar su programación e intervención educativa a la realidad del centro y del alumnado. Así el trabajo en equipo debe proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno/a en su grupo.

8.2. TIPOS DE ACTIVIDADES.

Las actividades tienen por finalidad la consecución de los objetivos propuestos a través de los contenidos y la adquisición de los objetivos.

Entre los tipos de actividades que vamos a realizar durante el curso podemos destacar:

1. **Actividades introductorias o de motivación.** Para la teoría del aprendizaje significativo de AUSUBEL, una de las condiciones para que el aprendizaje sea significativo es que el alumno esté motivado por el aprendizaje, para lo cual es necesario partir de sus intereses, y tratar de hacerlos atractivos e interesantes. Para estas actividades introductorias podemos partir de estrategia como por ejemplo: *Visualización de un vídeo, comentario de una noticia de prensa, presentación de una problemática, comentario histórico,...* Son las que deben iniciar la secuencia de aprendizaje. Tratan de establecer el interés del alumnado por el aprendizaje.
2. **Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesario generar nuevos aprendizajes partir de los conocimientos previos del alumnado. Por tanto, es necesario que el profesor/a detecte dichos conocimientos. La estrategia más utilizada es la del *torbellino de ideas, diálogos, preguntas, expresiones libres,...*
3. **Actividades de desarrollo.** Estas actividades tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos para la consecución de los objetivos. Destacamos: *explicación de los contenidos de las distintas unidades didácticas por parte del*

profesor; actividades en clase y en casa; resolución de problemas; elaboración y análisis de gráficos y cuadros; realización de resúmenes y de vocabulario económico-contable; elaboración de trabajos en grupos e individuales; exposición en clase de estos trabajos; pequeños debates sobre las temáticas trabajadas; proyección de documentales o películas; búsqueda de información en Internet, periódicos, revistas y libros de texto sobre temáticas planteadas en las distintas unidades didácticas; ...

4. **Actividades del fomento de la lectura.** Entre las actividades del fomento de la lectura para el curso destacamos: *lectura, comprensión y expresión del vocabulario y la terminología de la materia; elaboración de un diccionario con dicho vocabulario para su estudio y comprensión; lectura, comprensión y descripción de los enunciados de los problemas; elaboración de resúmenes y mapas conceptuales; lectura comprensiva de noticias, sucesos e informaciones de los medios de comunicación; comentarios orales y escritos de textos contables; utilización de la biblioteca y las nuevas TIC como fuente de información.*
5. **Actividades del plan integral de convivencia: proyectos escuela espacio de paz y de coeducación.** Según el Decreto 19/2007 que regula el Plan de convivencia y la Orden del 21/07/06 que regula los proyectos educativos, realizaremos actividades relativas a las actitudes y hábitos de convivencia, entre las que podemos destacar: *asignación de responsabilidades; cadena de compromisos; diálogos sobre modelos y estereotipos, profesiones, valores y actitudes de ambos sexos; y lenguaje no sexista.*
6. **Actividades de refuerzo y ampliación.** Las actividades de ampliación y refuerzo están destinadas a atender a la diversidad, a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje,.... Partiendo de un diagnóstico previo del alumnado iremos adecuando y valorando las actividades y los aprendizajes. Podemos destacar:
 - Entre **las actividades de refuerzo:** *elaboración de mapas conceptuales sencillos; repaso de las actividades que no han realizado con el resto del grupo; participación en diálogos y debate sobre los procedimientos de resolución de tareas.*
 - Entre **las actividades de ampliación:** *trabajos de investigación sobre determinados aspectos de la unidad didáctica; trabajos monográficos interdisciplinarios que impliquen a varias materias y departamentos didácticos.*
7. **Actividades de evaluación.** Tienen por objeto la valoración del proceso de aprendizaje del alumnado a través de preguntas orales o escritas, tareas,...., sobre los contenidos y actividades trabajadas a lo largo de las distintas unidades didácticas. Tendrán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

8.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El artículo 39 del Decreto 200/97 por el que se establece el reglamento orgánico de los IES, considera actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. La Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía, establece en su Anexo las efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores. Como actividades complementarias se plantean:

1. Talleres impartidos por el CADE (Centros Andaluces de Emprendimiento) dentro del Programa INNICIA CULTURA EMPRENDEDORA.

2. Taller “La Empresa que viene” dentro del PROYECTO AULA DE EMPRENDIMIENTO
3. Charlas y conferencias de emprendedoras, empresarios, técnicos y profesores de la Universidad, promovidas por los Programas coordinados por el Departamento de Economía-FOL (INNICIA Y AULA DE EMPRENDIMIENTO)

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos/as del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. Se proponen las siguientes visitas a empresas:

- Primaflor. Pulpí (Almería)
- Makito. Pulpí (Almería)
- Cosentino. Almería
- Realtrack Systems.
- Centro Logístico de Mercadona. Guadix
- Software del Sol. Mengíbar
- Golosinas Fini. Molina de Segura (Murcia)
- Hero. Alcantarilla (Murcia) y otras conserveras
- Incubadora de empresas: Parque Científico Tecnológico de Almería
- Plataforma solar de Almería

8.4. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, DEL TIEMPO Y DE LOS AGRUPAMIENTOS.

8.4.1. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

La organización del espacio escolar debe estimular la participación en actividades verbales, respetar el trabajo individual del alumnado y favorecer el trabajo de investigación en grupo. Destacamos los siguientes espacios: *el aula, el aula de informática, la biblioteca, espacios de las actividades complementarias.*

8.4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo al Decreto 301/2009, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes en el curso 2021-2022, las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre. El número de días lectivos para Bachillerato será de 175.

La finalización del régimen ordinario de clase para, para el segundo curso de bachillerato, el 24 de mayo de 2022.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en junio

En Bachillerato el horario aplicable es el establecido en la Orden del 15/01/2021, por el que se desarrolla el currículo de Bachillerato en Andalucía. Así pues, para el segundo

curso de bachillerato tendrá un horario semanal de 30 horas, de las cuales 2 horas corresponden a la materia de Contabilidad.

8.4.3. ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS.

Cuando la situación sanitaria lo permita, el profesorado debe organizar las condiciones para que sea posible el desarrollo de las actividades del alumnado, ya sea individual, en pequeños grupos o en gran grupo. Siguiendo las recomendaciones anteriores, las diversas actividades propuestas se realizarán:

- **Gran grupo:** explicación de los contenidos, exposición en clase de trabajos,...
- **Pequeño grupo:** búsqueda de información, elaboración de trabajos en grupos, ...
- **Individualmente:** realización de resúmenes y de vocabulario contable,...

8.5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

1. **Audiovisuales:** los medios combinados como DVD, ordenador proyector digital....
2. **Impresos:** Dentro de la gran variedad de estos recursos podemos *destacar*:
 - Los libros de texto.
 - Las imágenes: láminas y murales, viñetas, pizarra
 - Los medios de comunicación escrita: prensa y revistas generalistas y de contabilidad.
 - La biblioteca del Centro.
3. **Cinematográficos:** documentales, anuncios, películas
4. **Informáticos:**
 - Materiales TIC: ordenador, cañón de proyección, impresora.
 - Los softwares: hoja de cálculo, procesador de texto, programas contables.
 - Páginas web: www.plangeneralcontable.com ; www.icac.meh.es .
5. **Otros:**
 - **Personales:** Todo el potencial humano que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje se incluye en este tipo de recursos: Los profesores, los alumnos y otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos, padres...).
 - **Ambientales:** socio-culturales como núcleos urbanos o rurales, granjas, parques, talleres o empresas, instituciones públicas y privadas.

La aplicación práctica que podemos realizar en el Bachillerato en relación al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones las podemos concretar en:

- **Conocimiento y uso de los recursos audiovisuales:** *grabador y reproductor de C.D. y D.V.D.; proyector digital; cámara de vídeo digital; cámara de fotos digital;...*
- **Conocimiento y uso de los recursos informáticos:**
 - Conocimiento y uso del ordenador.
 - Utilización de programas informáticos para el conocimiento de Contabilidad: hoja de cálculo, procesador de texto, programas de contabilidad.
 - Búsqueda de información a través de Internet: las páginas web antes mencionadas.

9.- ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Señalar que la orientación y la acción tutorial se ha de contemplar como parte del currículo, siendo éste personalizado para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La orientación y acción tutorial implica afrontar la diversidad del alumnado, acompañar en su proceso de aprendizaje, ayudarle a transitar por diferentes itinerarios educativos y socio-laborales y facilitarle un desarrollo integral que le prepare para la vida.

Por tanto, es una función no sólo del Tutor del grupo sino de cada uno de los profesores/as que imparte al grupo. Asimismo es función de las familias del alumnado, véase el artículo 12 y 13 del Decreto 327/2010.

Destaco las siguientes actividades de orientación y acción tutorial que se pueden llevar a cabo:

ACTIVIDADES PROPUESTAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

➤ **Referidas al alumno:**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, docente, familia.
- Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (calificaciones,...)

➤ **Referidas al grupo de alumnos/as:**

- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, las normas de las aulas y los criterios de evaluación, de calificación y de superación de la materia.
- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

10.- EVALUACIÓN.

La L.O.M.C.E. establece que los ámbitos de la evaluación son tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como el proceso de enseñanza. Por tanto, se debe evaluar TODO lo que es la tarea educativa.

10.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en el bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

La evaluación se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los procedimientos, criterios y mecanismos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procesos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Por ello, los procedimientos y criterios de evaluación deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

10.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.

El artículo 2 del Real Decreto 1105/2014 define los criterios de evaluación como el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado, que describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias.

Los estándares de aprendizaje evaluables, según el mismo artículo anterior, son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.

A continuación el Departamento mediante una tabla establece los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de la materia Contabilidad y su relación:

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Competencias clave
Bloque 1. Análisis y aplicación de la normativa contable y fiscal		
1. Buscar y entender la normativa contable.	1.1. Identifica y maneja los elementos patrimoniales de la empresa, clasificándolos en masas patrimoniales. 1.2. Calcula el patrimonio neto de una empresa. 1.3. Maneja el cuadro de cuentas del PGC e identifica los grupos, los subgrupos, las cuentas y las subcuentas del mismo. 1.4. Valora la metodología contable. 1.5. Explica el papel de los libros contables. 1.6. Describe las obligaciones contables.	CCL, CMCT, CD ,CAA, CSC, SIEP
2. Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los diferentes impuestos que afectan a la empresa.	2.1. Analiza las obligaciones fiscales, señalando el funcionamiento básico de los impuestos. 2.2. Valora la aportación que supone la carga impositiva a la riqueza nacional.	CCL, CMCT, CD ,CAA, CSC, SIEP
Bloque 2. Registro de los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera según el PGC		
1. Transformar los hechos económicos relacionados con la actividad económico-financiera de la empresa en hechos contables mediante registros en los libros contables.	1.1. Registra hechos contables relacionados con operaciones comerciales de la empresa. 1.2. Realiza los asientos relacionados con el inmovilizado, como su adquisición, su amortización, su deterioro de valor y su venta. 1.3. Contabiliza hechos contables relacionados con los instrumentos financieros de activo. 1.4. Registra los asientos relacionados con los instrumentos financieros de pasivo. 1.5. Realiza los asientos relacionados con los instrumentos de patrimonio, como la constitución de una sociedad con aportaciones dinerarias y no dinerarias, el reparto de dividendos y las subvenciones.	CMCT,CAA,SIEP
2. Obtener y contabilizar el resultado del ciclo económico, así como las operaciones de final del ejercicio.	2.1. Calcula y registra las provisiones de tráfico. 2.2. Reclasifica y registra los cobros y pagos. 2.3. Determina y contabiliza las amortizaciones y deterioros de valor. 2.4. Realiza la periodificación contable al final del ejercicio. 2.5. Sabe regularizar las existencias. 2.6. Regulariza los ingresos y gastos,	CMCT, CAA, SIEP

	<p>determinando el resultado contable.</p> <p>2.7. Calcula y contabiliza el impuesto sobre beneficios.</p> <p>2.8. Cierra los libros contables.</p> <p>2.9. Contabiliza el asiento de cierre.</p>	
3. Registrar en los libros contables las operaciones contables y fiscales derivadas en un ejercicio.	3.1. Registra en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas de un ejercicio económico básico.	CMCT, CAA, SIEP
Bloque 3. Gestión de las obligaciones fiscales y contables de una empresa		
3. Gestionar los modelos pertinentes para cumplir con las obligaciones fiscales de una PYME.	<p>3.1. Conoce los modelos de la declaración-liquidación de los impuestos y sus plazos de presentación.</p> <p>3.2. Contabiliza los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.</p>	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP
4. Analizar los trámites necesarios para cumplir con las obligaciones contables de una PYME.	<p>4.1. Conoce los plazos para la confección y legalización de los libros contables obligatorios, así como el lugar de presentación.</p> <p>4.2. Explica la documentación que implica el depósito de las Cuentas anuales, su plazo y sus formas de presentación.</p>	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP
Bloque 4. Confección de las Cuentas anuales.		
1. Identificar las partes y contenido de las Cuentas anuales de una PYME.	<p>1.1. Entiende las normas de elaboración de las Cuentas anuales.</p> <p>1.2. Determina la estructura del balance de situación.</p> <p>1.3. Identifica la estructura de la Cuenta de P^a y G^a, diferenciando los distintos tipos de resultados que integran.</p> <p>1.4. Conoce el contenido de la Memoria y del estado de cambios del patrimonio neto.</p> <p>1.5. Busca y comprende los modelos normalizados de las Cuentas anuales.</p>	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC
2. Elaborar las Cuentas anuales de una PYME.	2.1. Realiza el Balance de situación y la Cuenta de P ^a y G ^a básicos de una pequeña empresa.	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC
3. Aprender la importancia informativa de las Cuentas anuales de una PYME.	3.1. Valora la importancia de las Cuentas anuales como instrumentos de comunicación interna y externa y de información pública de la empresa.	CSC, SIEP, CEC
Bloque 5. Análisis de los estados financieros de una empresa.		
1. Analizar e interpretar la situación patrimonial, financiera y económica de una empresa a partir de los estados financieros.	<p>1.1. Define las funciones del análisis patrimonial, financiero y económico, estableciendo sus diferencias.</p> <p>1.2. Calcula e interpreta el fondo de maniobra.</p> <p>1.3. Reconoce la conveniencia de un patrimonio equilibrado.</p> <p>1.4. Utiliza los ratios para determinar</p>	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC

	<p>la situación financiera de una empresa.</p> <p>1.5. Aplica los ratios de rentabilidad para analizar la situación económica de una empresa.</p> <p>1.6. Redacta un informe sobre la situación patrimonial, financiera y económica derivada de los cálculos realizados, pudiendo comparar con los ejercicios anteriores y/o con la media del sector.</p> <p>1.7. Valora la importancia del análisis de los estados financieros para la toma de decisiones en la empresa.</p>	
2. Proponer posibles mejoras en cuanto a la situación patrimonial, financiera y económica tras su análisis de una empresa.	2.1. Propone medidas correctoras adecuadas en caso de detectarse desajustes tras el análisis de los estados financieros de una empresa.	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
Bloque 6. Caracterización del proceso de auditoría de una empresa en España.		
1. Describir e identificar el proceso de auditoría en la empresa en España.	<p>1.1. Conoce la normativa de auditoría vigente en España y señala los órganos.</p> <p>1.2. Explica el concepto de auditoría y distingue sus clases.</p> <p>1.3. Identifica las diferentes fases del proceso de auditoría y los flujos de información que se generan en cada uno de ellos.</p> <p>1.4. Reconoce las facultades y responsabilidades de los auditores.</p> <p>1.5. Describe las partes de un informe de auditoría.</p> <p>1.6. Valora la importancia de la obligatoriedad de un proceso de auditoría, así como la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría.</p> <p>1.7. Contabiliza los ajustes y correcciones contables derivados de las propuestas del informe de auditoría.</p>	CCL, CMCT, CAA, CD, CSC, SIEP, CEC
2. Entiende la importancia de la auditoría como elemento de control, verificación e información.	2.1. Valora la auditoría como un proceso de control, de comprobación y de generación de información.	CSC, SIEP, CEC

En la siguiente tabla se ha relacionado los bloques de contenidos, los criterios de evaluación y las competencias clave de Contabilidad con las unidades didácticas y los procedimientos de evaluación:

Bloque de contenidos	Criterios de evaluación	Competencias clave	UU.DD.	Procedimientos de evaluación
Bloque 1. Análisis y aplicación de la normativa contable y fiscal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar y entender la normativa contable. 2. Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los diferentes impuestos que afectan a la empresa. 	<p>CCL, CMCT, CD ,CAA, CSC, SIEP</p> <p>CCL, CMCT, CD ,CAA, CSC, SIEP</p>	<p>UD 1,2,3</p> <p>UD 7,9</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.
Bloque 2. Registro de los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera según el PGC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformar los hechos económicos relacionados con la actividad económico-financiera de la empresa en hechos contables mediante registros en los libros contables. 2. Obtener y contabilizar el resultado del ciclo económico, así como las operaciones de final del ejercicio. 	<p>CMCT,CAA,SIEP</p> <p>CMCT,CAA,SIEP</p>	<p>UD 4,5,6, 7,8</p> <p>UD 10</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.
Bloque 3. Gestión de las obligaciones fiscales y contables de una empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los modelos pertinentes para cumplir con las obligaciones fiscales de una PYME. 2. Analizar los trámites necesarios para cumplir con las obligaciones contables de una PYME. 	<p>CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP</p> <p>CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP</p>	<p>UD 7,9</p> <p>UD 3,11</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas
Bloque 4. Confección de las Cuentas anuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las partes y contenido de las Cuentas anuales de una PYME. 2. Elaborar las Cuentas anuales de una PYME. 3. Apreciar la importancia informativa de las Cuentas anuales de una PYME. 	<p>CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC</p> <p>CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC</p> <p>CSC, SIEP, CEC</p>	<p>UD 11</p> <p>UD 11</p> <p>UD 11</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas
Bloque 5. Análisis de los estados financieros de una empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar e interpretar la situación patrimonial, financiera y económica de una empresa a partir de los estados financieros. 2. Proponer posibles mejoras en cuanto a la situación patrimonial, financiera y económica tras su análisis de una empresa. 	<p>CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC</p> <p>CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC</p>	<p>UD 12</p> <p>UD 12</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas

Bloque 6. Caracterización del proceso de auditoría de una empresa en España.	1.	Describir e identificar el proceso de auditoría en la empresa en España.	CCL, CMCT, CAA, CD, CSC, SIEP, CEC	UD 13	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas
	2.	Entiende la importancia de la auditoría como elemento de control, verificación e información.	CSC, SIEP, CEC	UD 13	

10.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Participación activa. Cuestiones orales en clase. Autoevaluación.
Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Presentaciones de trabajos/investigaciones. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas, fichas de trabajo, glosario de términos contables.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (extensos, de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas). Presentaciones orales de trabajos/investigaciones.

10.1.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

1. Evaluación inicial. Tiene por objeto detectar los conocimientos previos del alumnado respecto a la materia para que el aprendizaje sea significativo. Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.
2. Evaluación continua. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar asesoramiento del departamento de orientación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma en que se determine en el proyecto educativo.
3. Evaluación final o sumativa. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos tres sesiones de evaluación. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de

la siguiente sesión de evaluación. Los resultados de evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y en su caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

10.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

a) EVALUACIONES ORDINARIAS-TRIMESTRALES.

La evaluación del alumnado es continua por lo que la calificación numérica dependerá del grado de logro de los estándares de aprendizaje del primer, segundo y tercer trimestre. La calificación se calculará a partir de los pesos (%) asignados a cada uno de los estándares, que tendrán todos, en base al criterio del profesor, el mismo peso. En base al punto 4 del artículo 7 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero (**4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.**), se han establecido unos indicadores de logro, que se detallan a continuación, junto a una escala de evaluación que va del 1 al 10 dependiendo de de cómo se haya hecho la actividad o ejercicio.

ESCALA DE EV.	INDICADORES DE LOGRO
1	No realiza la actividad propuesta.
2	Realiza parcialmente la actividad cometiendo muchos errores de gran relevancia, con muy bajo grado de corrección. Sin utilizar ninguno de los conocimientos requeridos y sin adoptar las actitudes adecuadas en esta actividad.
3	Realiza parcialmente la actividad cometiendo errores de cierta relevancia, con muy bajo grado de corrección y sin adoptar las actitudes adecuadas en esta actividad.
4	Realiza parcialmente la actividad cometiendo algún error de cierta relevancia, con bajo grado de corrección y sin adoptar las actitudes adecuadas en esta actividad.
5	Realiza parcialmente la actividad, con cierto grado de corrección y utilizando una pequeña parte de los conocimientos requeridos y de los medios necesarios a su alcance pero sin adoptar la mayoría de las actitudes adecuadas para el desarrollo de esta actividad.
6	Realiza casi completamente la actividad propuesta, con suficiente grado de corrección aunque con algunos errores de poca relevancia, utilizando buena parte de los conocimientos requeridos y algunos de los medios necesarios a su alcance y adopta algunas de las actitudes adecuadas para el desarrollo de la actividad.
7	Realiza completamente la actividad propuesta, con un grado de corrección satisfactorio, pero sin utilizar todos los conocimientos requeridos y los medios necesarios a su alcance y adoptando la mayoría de las actitudes adecuadas para el desarrollo de esta actividad.
8	Realiza casi perfectamente la actividad propuesta, a falta solamente de algún detalle, utilizando con eficacia casi todos los conocimientos requeridos y los medios necesarios a su alcance y adoptando la mayoría de las actitudes adecuadas para el desarrollo de esta actividad.
9	Realiza perfectamente la actividad propuesta, con alto grado de corrección, a falta solamente de algún pequeño detalle, utilizando con eficacia los conocimientos requeridos y los medios necesarios a su alcance y adoptando las actitudes adecuadas para el desarrollo de esta actividad.
10	Realiza completa y perfectamente la actividad propuesta, con absoluta corrección, utilizando con total eficacia los conocimientos requeridos y los medios necesarios a su alcance y adoptando todas las actitudes adecuadas para el desarrollo de esta actividad.

La **nota numérica correspondiente a cada estándar de aprendizaje** será el resultado de multiplicar el **peso (%)** que se les ha asociado **por el indicador de logro** alcanzado según la escala de evaluación anterior. **El sumatorio de todas las notas de los estándares, será la calificación del curso.**

Se ha asociado, según el criterio del profesor, el mismo peso a cada uno de los estándares, **dividiendo el 100% entre el número de estándares de la materia.**

De esta forma, la calificación obtenida en la primera y segunda evaluación es parcial, ya que en ellas se valora solamente una parte de la totalidad de los estándares que se valorarán una vez finalizado el curso. Aún así, esa calificación parcial ha de tener su correspondiente calificación equivalente sobre 10 en cada una de las evaluaciones, que será la que aparezca en Séneca redondeada.

b) EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA.

Si no se alcanzan los objetivos y competencias establecidos para la materia en mayo, deberán presentarse en la **convocatoria extraordinaria en junio**, en esta prueba se incluirán los estándares de aprendizaje no superados que irán detallados en el **informe** correspondiente que será entregado al alumno. El alumnado que tenga que recuperar también tendrá que entregar las correspondientes actividades de recuperación.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

10.1.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Concluida cada una de las evaluaciones se realizará una prueba de recuperación que incluirá los estándares de aprendizaje no alcanzados de la evaluación suspensa. La recuperación de la primera evaluación será al regresar de las vacaciones de Navidad, la de la segunda justo después de las vacaciones de Semana Santa, y la de la tercera antes de la última sesión de evaluación en mayo. Además de la prueba escrita las alumnas y alumnos tendrán que realizar una batería de actividades de recuperación propuestas por el profesor. Quien haya superado cualquiera de las tres evaluaciones y quiera subir nota, podrá presentarse voluntariamente en las fechas fijadas para las recuperaciones.

10.1.6 PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Tenemos tres alumnos en 2º de Bachillerato con Economía de 1º pendiente. Para alcanzar los objetivos y competencias de dicha materia se realizarán 3 pruebas en las siguientes fechas:

1º trimestre:
15-19 noviembre

2º trimestre:
14-18 febrero

3º trimestre:
25-29 abril

Se les ha informado a través de PASEN y las tareas se le enviarán por la plataforma Moodle según las indicaciones de la profesora de Economía de 1º

10.2.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre su práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) a las características del alumnado.
- Desarrollo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Validez de los contenidos y de su secuenciación.
- Nivel de interacción entre el alumnado y entre profesor/a y alumnado.
- La idoneidad de las actividades, medios didácticos y recursos didácticos utilizados.
- Metodología fundamentada en planteamientos constructivistas.
- Si las actividades han estado secuenciadas, han tenido en cuenta los conocimientos previos y han sido atractivos.
- Si la organización en grupos ha resultado positiva.
- La pertinencia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- Coordinación entre el profesorado.
- La participación de los padres.

11.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

11.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Tenemos un alumno, **David Ramírez López**, con Altas capacidades intelectuales (AACC talento complejo: verbal, matemático, lógico) y **Discapacidad visual (baja visión)**. Con el asesoramiento del Departamento de Orientación hará actividades de ampliación.

El alumnado que he considerado y que requiere un apoyo educativo ordinario por parte del profesor en el aula son *alumnos con ritmo lento en el aprendizaje y con distintas motivaciones e intereses*. Para atender a estos alumnos el profesor puede aplicar las siguientes medidas de actuación metodológicas en el aula:

1. Estrategias de enseñanza-aprendizaje:

- Introducir de forma planificada el uso de técnicas que promuevan la ayuda entre alumnos.
- Uso de estrategias para centrar la atención del grupo: apodando información ("Fijaos, esto es importante"), poniendo el énfasis en algún contenido con la entonación, gestos o movimientos; reiterando información con pausas y cambios de ritmo en la dinámica...
- Diseñar actividades amplias, que tengan diferentes grados de dificultad y que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión.

2. Refuerzos Grupales: Agrupamientos flexibles en la clase y aprendizaje cooperativo.

3. Refuerzos individuales: Actividades de refuerzo y ampliación en el aula; trabajo personal tutorizado por el profesor,...

4. Recursos materiales:

- Seleccionar material para el aula utilizable por todos los alumnos.
- Adaptar materiales de uso común, tal que el alumnado con necesidades utilice los mismos materiales que sus compañeros.

11.1.1. PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO REPETIDOR

En caso que hubiere un alumno/a que repite curso, el Departamento de Economía desarrollará un conjunto de medidas orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Entre las medidas que se podrán utilizar podemos destacar como:

- Seguimiento cercano.
- Refuerzo con actividades que incidan en el afianzamiento de los objetivos.
- Fomento de la realización de actividades colaborativas en pequeño grupo que le permitan interactuar recibiendo la ayuda de nuevos compañeros.

12. BIBLIOGRAFÍA

ELENA LASA ZULUAGA. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD ED. MC GRAW HILL

PLAN GENERAL CONTABLE